

RESOLUCIÓN Nº 1.069

LA PLATA, 12 de Abril de 2018

VISTO

La matriculación realizada en fecha 6/9/17, en el Colegio de Técnicos de la Pcia. de Bs. As. Distrito II, a la Téc. Sonia Soledad Gurawski, y

CONSIDERANDO

Que analizada la documentación de su matriculación, se le otorgó un plazo hasta el día 30/1/18 para la presentación del duplicado del Certificado Analítico.

Que en tal sentido, superado ampliamente el plazo otorgado, al día de la fecha no se cumplimentó lo requerido.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Tecnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión de fecha 12 de Abril de 2018 (Acta Nº 517).

RESUELVE

Artículo 1º: A partir de la fecha 12 de Abril de 2018, **Cancelar** la matrícula de la Téc. Gurawski, Sonia Soledad T-47.116, por **NO** haber cumplimentado con la regularización de la documentación correspondiente.

Artículo 2º: Deróguese toda normativa que se oponga a la presente.

Artículo 3º: Comunicar al interesado, a la CAAITBA y a los Colegios de Distrito. Cumplido ARCHÍVESE.